



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ARAGÓN

Nombre del Anteproyecto: Anteproyecto de Ley del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón.

Entidad que lo promueve: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

1. INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que *"los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres"*.

En concreto, el presente informe se redacta en aplicación de lo previsto en el apartado tercero del artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que establece como documentación que deberá acompañar a los proyectos de Ley *"una memoria, un estudio o informe sobre la necesidad y oportunidad del mismo, un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo, que incorporará una evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género, así como una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar. En todo caso, los anteproyectos de Ley habrán de ser informados por la Secretaría General Técnica del Departamento."*

La Ley tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, regular las actuaciones del sector público de la comunidad autónoma de Aragón en materia de protección civil y establecer tanto la coordinación necesaria con el sector público estatal como con el sector público local en la gestión de emergencias individuales y colectivas. Este Sistema constituye el instrumento de servicio público que garantiza la



coordinación y eficacia de las políticas aragonesas de protección civil, e integra la actividad en protección civil de todos los sectores públicos, en el ámbito de sus competencias, en la comunidad autónoma de Aragón dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

La Ley se estructura en cuatro Títulos y consta de 105 artículos. El Título I contiene las disposiciones generales; el Título II, la organización y competencias de los sectores públicos en materia de protección civil y gestión de emergencias; el Título III corresponde al "Sistema Autonómico de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón"; y el Título IV al régimen sancionador.

2. PERTINENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con su Exposición de Motivos:

"En definitiva, esta ley aborda un desarrollo evolutivo del modelo actual de protección civil y gestión de emergencias en Aragón, pretendiendo incorporar los cambios normativos, los avances tecnológicos, las nuevas tendencias de actividad humana y las nuevas situaciones de riesgo generadas por el cambio climático."

En el informe "Género y cambio climático: un diagnóstico de situación" del Instituto de la Mujer de junio de 2020, se pone de manifiesto cómo las mujeres se ven más afectadas por las consecuencias del cambio climático, cómo tienen una mayor concienciación frente al mismo y cómo adoptan en mayor medida comportamientos respetuosos con el medio ambiente.

De acuerdo con este Informe, existe consenso científico sobre que España es uno de los países del mundo más vulnerables al cambio climático:

"Olas de calor y frío, la subida de la cota del mar, la falta de calidad del aire, el aumento de alergias y enfermedades respiratorias, son consecuencias que influyen cada vez más en la población española, pero afectando particularmente a la más vulnerable y desfavorecida: las personas con menores ingresos, que viven en viviendas peor acondicionadas, que encabezan hogares con un solo progenitor, que adolecen de pobreza energética, etc., perfiles donde las mujeres suelen ser mayoría." (p. 70).

Del mismo modo, "El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030" adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, ya señaló que desde 2005 más de 1.500 millones de



personas se habían visto perjudicadas por los desastres en diversas formas, y las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables se habían visto afectadas de manera desproporcionada.

Asimismo, en la publicación del Instituto de la Mujer "*La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*", se pone de manifiesto que esta crisis por la triple dimensión de la pandemia (sanitaria, social y económica) afecta de diferente manera a mujeres y hombres. Sus características son: sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales (las mujeres representan el 70% del personal sanitario en todo el mundo y son mayoría en sectores del comercio de alimentación y de los servicios de limpieza hospitalaria y de residencias que son esenciales para el mantenimiento de las poblaciones); centralidad en las tareas de cuidados (siguen realizando la mayor parte del trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, remunerado y no remunerado); sufren mayor precariedad y pobreza laboral (especialmente mujeres jóvenes, las de baja cualificación y las mujeres migrantes. Además de que los sectores más afectados, como el comercio, turismo y hostelería, están altamente feminizados); y, se ha producido un aumento del riesgo de violencia de género en contextos de confinamiento.

Al revisar los diferentes datos e informes existentes, se hace evidente que hay una mayor vulnerabilidad de la mujer según la emergencia. En consecuencia, todo ello nos lleva a señalar que esta materia afecta a la igualdad de género de manera directa y a los modelos estereotipados de género, por lo que posee pertinencia de género.

3. SITUACIÓN DE PARTIDA

En la Introducción del citado Informe: "*Género y cambio climático: un diagnóstico de situación*" se pone de manifiesto en relación a las mujeres a nivel mundial que:

"Ellas que son mayoría entre la población más pobre, son quienes tienen mayor riesgo y probabilidad de sufrir las consecuencias del cambio climático. En caso de inundaciones en los países donde hay una significativa desigualdad de género mueren cuatro veces más de mujeres que de hombres y en otros casos de desastres naturales las mujeres, niños y niñas pueden llegar a tener hasta 14 veces más probabilidades de morir. Las cifras apabullan: el 80% de personas refugiadas climáticas son mujeres." (p.3).

La publicación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico "*Impactos y riesgos derivados del cambio climático en*



España” de este año 2021, pone de manifiesto, entre otras cuestiones, que:

- De acuerdo con los últimos escenarios de cambio climático elaborados para España por AEMET, se proyectan aumentos en la escala anual de las temperaturas máximas de entre 2°C y 6,4°C, más acusados en verano, y con incrementos mayores en el interior y menores en el norte y noroeste peninsular. Una disminución del número anual de días de helada, y un incremento de los días cálidos y de las olas de calor más largas.
- Se espera un aumento generalizado en la intensidad y magnitud de las sequías meteorológicas e hidrológicas.
- Incremento de la aridez que apunta a un aumento del riesgo de desertificación. Además, señala que España es uno de los tres países de la Unión Europea con mayor riesgo de incendios, riesgo que puede verse incrementado.
- La agricultura y la ganadería sufre los impactos asociados al desplazamiento de las estaciones, el aumento del estrés hídrico, los daños por calor y por eventos extremos.
- La amenaza para la salud humana tiene como impactos directos los riesgos asociados a las temperaturas excesivas y a las inundaciones, que se asocian con morbilidad y mortalidad por causas cardiovasculares y respiratorias, estrés térmico, agravamiento de enfermedades crónicas y lesiones.
- Los fenómenos climáticos extremos como las precipitaciones torrenciales, también pueden tener impactos negativos en las redes troncales de transporte terrestre (red vial y ferroviaria).

Asimismo, en España los efectos de la Dana (Depresión Aislada en Niveles Altos) que se solían producir a finales de verano, se están extendiendo a lo largo del año provocando importantes inundaciones, con mayor incidencia en el Este del país.

En el Informe mencionado *"Género y cambio climático: un diagnóstico de situación"* del Instituto de la Mujer, aunque se señala la escasez de investigaciones con desagregación de datos por sexo sobre los efectos del cambio climático, sí que se ponen de manifiesto algunas consecuencias del mismo: tanto en el calor extremo como ante el frío, las mujeres siguen siendo más vulnerables que los hombres; la pobreza energética con la dificultad de mantener una temperatura adecuada en el hogar, afecta más a las mujeres dado que tienen un



poder adquisitivo menor puesto que tanto sus salarios como sus pensiones son menores; y España es también país receptor de algunos refugiados climáticos de otros países, sobre todo procedentes de África. En este caso, se mencionan las conclusiones del Informe de Ecodes de 2019, "*Perspectiva de género en las migraciones climáticas*":

"las mujeres migrantes tienen un riesgo más elevado de sufrir violencia sexual y de género, lo que supone una interseccionalidad entre varias formas de discriminación sobre las mujeres refugiadas climáticas, y a la desigualdad de género se suman raza, migración y en muchos casos pobreza, que suelen derivar en factores de exclusión social (como explotación o precariedad laboral, dificultades en el acceso a la vivienda, etc.)." (p.16)

En 2019 se aprobó la "*Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (EACC)-Horizonte 2030*" con 9 Metas que se abordan mediante 30 Rutas de actuación con un total de 152 Acciones. Aragón se incluye dentro del clima mediterráneo continental, caracterizado por escasas precipitaciones, concentradas en primavera y otoño, y una marcada oscilación térmica con veranos cálidos e inviernos fríos.

En el apartado de caracterización demográfica, desagrega a la población por sexo e incluye el problema de la despoblación y el envejecimiento, destacando que existe un desequilibrio entre mujeres y hombres en los núcleos rurales, con una emigración mayor de mujeres al ámbito urbano. Estas características hacen a la sociedad aragonesa especialmente vulnerable frente a los efectos del cambio climático.

En su Meta 8: Aumentar la resiliencia de la población y del sistema de salud frente al cambio climático, incluye a las mujeres dentro de los grupos más vulnerables y como forma de luchar contra la desigualdad. Y en la Ruta de Actuación 24 que trata de profundizar en la identificación y difusión de los riesgos para la salud humana derivados del cambio climático teniendo en cuenta los grupos de población vulnerable, se incluye el desarrollo de programas de salud con enfoque de género y la puesta en marcha de planes de alerta y prevención ante eventos meteorológicos extremos, mediante la coordinación con las distintas administraciones.

En la Memoria Anual del Centro de Emergencias 1·1·2 Aragón correspondiente al año 2020, se señala que en este año se registró el valor máximo de llamadas en un único día: 2.242. En este año, Aragón sufrió la borrasca Gloria en enero y el inicio de la pandemia generada por la COVID-19, activándose el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR) en 5 ocasiones. De los 81.086 incidentes gestionados (un 4% más que en 2019), casi el 41% fueron de tipo

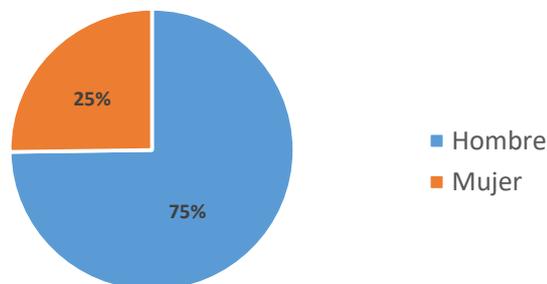


sanitario debido a la citada pandemia. Ello se debió a la gran cantidad de consultas sobre el coronavirus al inicio de la pandemia antes de que el Departamento de Sanidad pusiera en marcha un teléfono específico de atención a este tipo de llamadas y de las transferencias a Salud Pública. Otra de las tareas importantes de la protección civil durante la pandemia fue la gestión logística del reparto de material de protección (mascarillas, gel, pantallas ...) a organismos que disponían de trabajadores con alto contacto con la población.

En cuanto a las emergencias extraordinarias, aquellas que requieren la activación de un Plan de Protección Civil, fueron 1.548 de las cuales 1.444 fueron incidentes relacionados con incendios forestales. El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón (PROCINAR) se activó en dos ocasiones en fase de alerta ante la previsión de inundaciones en mayo, y de fuertes precipitaciones en junio. Asimismo, este Centro de Emergencias 1·1·2 difunde a la población avisos meteorológicos emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y los avisos relacionados con el caudal de los ríos emitidos por las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y el Júcar, o los del Instituto Geográfico Nacional. De los 420 avisos difundidos, los más numerosos (143) fueron por incendios.

Actualmente en la Red de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Aragón (RAVPCAR) hay activas 33 Agrupaciones y una que colabora activamente con ella, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza. La desagregación por sexo de ese voluntariado de protección civil evidencia una infrarrepresentación femenina:

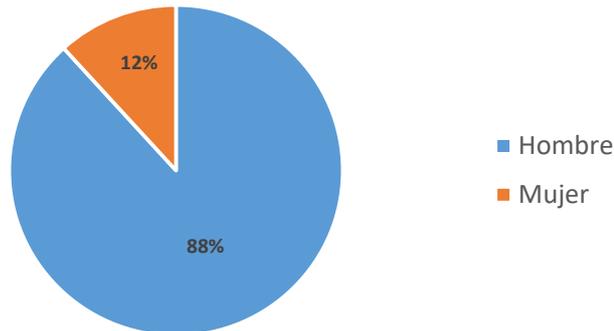
Sexo	Número
Hombre	665
Mujer	225
Total	890





Desagregación por sexo de los cargos directivos de las Agrupaciones (Presidentes/as)

Sexo	Número
Hombre	30
Mujer	4
Total	34



Esta infrarrepresentación se repite en las plantillas de Policía Local de Aragón donde la presencia de mujeres es muy reducida. En Aragón hay un total de 1.450 efectivos policiales, de los cuales 154 son mujeres (sólo el 10,6%). De éstas, 120 forman parte de la Policía Local de Zaragoza y, además, de los 34 Cuerpos de Policía Local aragoneses, la mitad de ellos no cuenta con ninguna mujer en su plantilla. Otro dato significativo en este sentido es que la Academia Aragonesa de Bomberos ha realizado durante 2021, Cursos de Nuevo Ingreso a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Zaragoza y de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel a bomberos en prácticas de esas Administraciones, habiéndose celebrado seis ediciones del mismo con un total de ciento noventa alumnos y alumnas. También se impartió un curso para Oficiales de la Diputación de Huesca a treinta y seis aspirantes:

Tipo	Administración	Alumnos	Hombres	Mujeres
Curso	Ayto. de Zaragoza	62	61	1
De	Diputación Provincial de Zaragoza	23	22	1
Nuevo	Diputación Provincial de Huesca	61	61	0
Ingreso	Diputación Provincial de Teruel	44	43	1
Oficiales	Diputación Provincial de Huesca	36	36	0
Alumnos totales		226	223	3



En cuanto a la vulnerabilidad y de acuerdo con los datos facilitados por el Instituto Aragonés de la Mujer durante el confinamiento debido a la pandemia, se pusieron en marcha varios servicios para prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista (servicio de tarjetas en supermercados para cubrir situaciones de emergencia de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos durante el confinamiento, acompañamiento y atención psicosocial en contexto de post-emergencia a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad social y víctimas de violencia de género ...). Asimismo, durante el estado de Alarma y después del mismo por la situación derivada de la pandemia, muchas mujeres se quedaron sin alojamiento y grave situación de vulnerabilidad, por lo que desde ese Instituto Aragonés de la Mujer también se promovieron varios recursos para atender estas situaciones.

4. PREVISION DE RESULTADOS Y VALORACIÓN DEL IMPACTO

Uno de los Principios rectores del "El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030" es:

"d) La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado por los ciudadanos."

Asimismo, en el apartado correspondiente a la *Función de los actores pertinentes*, señala:

"a.i) La participación de las mujeres es fundamental para gestionar adecuadamente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medios alternativos de vida en situaciones posteriores a los desastres."

El Anteproyecto de Ley del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón incide en la prevención; en la promoción de la resiliencia buscando la implicación y participación de la sociedad civil en la protección civil; enfatiza en la necesidad y obligatoriedad de la



planificación como garantía de una actuación eficaz ante situaciones de emergencia; estructura la intervención alrededor del Centro de Emergencias 1·1·2 Aragón y de los servicios operativos en la Comunidad Autónoma de Aragón, bajo los principios de mando único, complementariedad, subsidiariedad, inmediatez y proximidad; desarrolla la recuperación de las emergencias, así como las medidas sancionadoras de carácter económico.

La Ley pretende adaptarse a las nuevas realidades, incorporando los cambios normativos, los avances tecnológicos, las nuevas tendencias de actividad humana y las nuevas situaciones de riesgo generadas por el cambio climático. Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, el cambio climático asociado a fenómenos meteorológicos adversos afecta más negativamente a las mujeres. La adaptación a esta nueva realidad, así como a la gestión de crisis sanitarias como la generada por la COVID-19 donde también se evidencia que está afectando de manera diferente a mujeres y hombres, puede tener un impacto positivo en la disminución de las desigualdades de género. En este sentido, considerando la mayor vulnerabilidad de la mujer frente a las emergencias, debe atenderse a la perspectiva de género en la prevención, planificación, intervención y recuperación.

Asimismo, y como se incide en el ámbito internacional, es muy importante la participación de las mujeres tanto en la toma de decisiones como en la implicación en la protección civil. A este respecto, es necesario observar el artículo 24 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón referente a la "*Participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en las instituciones y en los órganos públicos*", en sus apartados 2 y 3:

"2. En la composición de los órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este mismo criterio de representación se observará en la modificación o renovación de dichos órganos.

3. En la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en órganos colegiados, comités de personas expertas o comités consultivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella."

En cuanto a la implicación y dados los datos anteriormente expuestos, por ejemplo, en las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil existentes, es importante promover la implicación de las mujeres. A este respecto, se están realizando actuaciones tanto en el ámbito de la Policía Local mediante la realización de una campaña



de sensibilización como en el de las Agrupaciones de Voluntarios con diferentes iniciativas.

La visibilización de la mujer en situaciones de emergencia puede contribuir a incrementar su participación en la protección civil ayudando así a la implicación y participación de toda la sociedad en la misma, tal como busca la Ley del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón. Ello también puede ayudar a combatir los modelos estereotipados de género que encasillan a los hombres y a las mujeres en un trabajo u otro.

5. RECOMENDACIONES

a) Datos desagregados:

El artículo 6.2 de la Ley 7/2018 donde se establecen las funciones de los diversos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluye *"la adecuación y mantenimiento actualizado de las estadísticas y tratamiento de datos públicos desagregados que permitan el conocimiento del hecho y situación diferencial entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de intervención autonómica."*

En las diferentes publicaciones y estudios, se pone de manifiesto que la obtención de datos desagregados por sexo permite conocer la situación diferencial entre mujeres y hombres. En este sentido, es necesario seguir incidiendo en la necesidad de incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas, registros públicos y recogida de datos que se lleven a cabo, de acuerdo también con el artículo 23 de la citada Ley.

b) Lenguaje inclusivo:

El artículo 22.1 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón establece que *"los poderes públicos y las Administraciones públicas aragonesas tienen como objetivo promover medidas para la implantación del uso integrador y no sexista de todo tipo de lenguaje y de las imágenes en todos los ámbitos de la Administración, y en los documentos, formularios, impresos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades"*.

Se trata de evitar el uso del masculino genérico con el objetivo de elaborar documentos con un lenguaje que represente a toda la ciudadanía. En este caso se observa el uso de un lenguaje inclusivo,



no obstante, se recuerda el uso del mismo en la aplicación y desarrollo de la Ley.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: M^a. Carmen Sánchez Pérez

V^o. B^o.
LA RESPONSABLE DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DE CALIDAD
Fdo.: M^a. Cruz Obis Longarón